

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2024-MDSF/A



SAN FRANCISCO, 19 de agosto del 2024.

VISTO.

El Decreto Supremo N.º 151- 2024-EF, de fecha 15 de agosto del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°154-2023-MDSF/A, a la fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de la apertura de ingresos y gastos por toda fuente de financiamiento y por todo rubro de la municipalidad distrital de San Francisco, accedente a la suma de 1,074,775.00 (UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre 1º Enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2024.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, establece la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programática Vía Anulaciones, Habilitaciones y en el Nivel Institucional vía Créditos Suplementarios;

Que, en el artículo 1º del **DECRETO SUPREMO N° 151- 2024-EF**, de fecha 15 de agosto del 2024 .Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 73 125 656,00 (SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de sesenta y cuatro (64) gobiernos locales, para financiar noventa y seis (96) intervenciones priorizadas en el Acta N° 37 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en el marco de lo dispuesto en los numerales 69.1 y 69.3 del artículo 69 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, en el artículo 2º de la norma legal citada establece. El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín Ayacucho"

numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Y, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N.º 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el DECRETO SUPREMO N.º 151- 2024-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de recursos autorizados mediante el DECRETO SUPREMO N.º 151-2024-EF, por un monto de S/.149,797.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle

EGRESOS En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de SAN FRANCISCO
PROGRAMA : REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.
PRODUCTO : DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS
ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS.
FUNCION : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVIC. DE FUNCION : GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUP. DE FUNCION: PREVENCION DE DESASTRES
ACT/ PROYECTO: 5005564 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS. **S/.149,797.00**
PROGRAMA: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

TOTAL, GASTOS

149,797.00



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín Ayacucho”



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Institucional - “NOTA N° 0000000100”, emitida durante el mes de agosto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se deberá remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 5°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN FRANCISCO - AMBO - HUC
CESAR MORALES NEGRET
DIRECCIÓN N° 17553390
ALCALDE